



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 229 .-I

MAT.: APRUEBA CONTRATO.

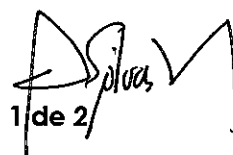
LAJA, Enero 14 de 2014

VISTOS:

1. Informe de SECPLAN a Sr. Alcalde, de fecha 08.10.13
2. Acuerdo de Concejo N° 142, de Sesión N° 43 de fecha 15.10.13
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 43 emitido por la D.A.F., de fecha 08.11.13.
- 4.- D. A N° 5.523 de fecha 25.11.13 que autoriza el llamado de licitación pública.
- 5.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-62-LE13, de fecha 28.11.13.
- 6.- Acta de visita a terreno obligatoria de fecha 05.12.13.
- 7.- Consultas y aclaraciones.
- 8.- Apertura Electrónica de fecha 11.12.13.
- 9.- Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 31.12.13.
- 10.- D. A. N° 6.351 de fecha 31.12.13 donde se acepta y adjudica la licitación pública ID 3735-62-LE13.
- 11.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 06.01.14.
- 12.- Orden de Compra N° 3735-2-SE14 aceptada por el proveedor, de fecha 06.01.14.
- 13.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA. RUT 77.150.380-2, de fecha 14.01.14.
- 14.- Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 15.- Reglamento de Ley N° 19.886.
- 16.- Reglamento de Adquisiciones.
- 17.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato "ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS SECTORES" de fecha 14.01.14, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde don José Pinto Alborno y la Empresa SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA. RUT _____ por el monto total de \$10.887.920 (IVA incluido) y plazo de ejecución 60 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** el Depósito a la Vista N° 35194 del Banco Santander por \$871.034 tomado por la Empresa SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA. RUT 77.150.380-2 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

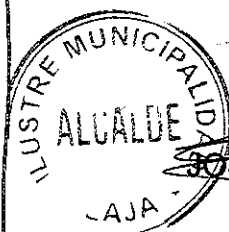

1 de 2

3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- **ORDÉNASE** el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- Control /
- D.O.M
- SS.MM/